Buenos Aires, 22 de marzo de 2013

Vista: la nota presentada por la Señora Oficial Jefe María Agostina Sabatino Arias, legajo nº 96, y

Considerando:

La agente mencionada —quien se desempeña en la de la Secretaría de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios— ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, a partir del 25 de marzo de 2013.

El Señor Secretario Judicial José Luis SAID prestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por la empleada.

En su dictamen, la Asesora Jurídica manifestó que "no se verifican razones que obsten a otorgar la referida licencia".

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogado María Agostina Sabatino Arias, legajo nº 96, a partir del 25 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
- 2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza) y Alicia Ruiz (Jueza).

RESOLUCIÓN Nº16/2013